CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE ACOGIMIENTO EN EL EXTRANJERO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD Y CON CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECIALES, DE ACUERDO AL LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LAS ESTRATEGIAS QUE PROMUEVEN LA ADOPCIÓN.

OBJETO CONTRACTUAL: "DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE ACOGIMIENTO EN EL EXTRANJERO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD Y CON CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECIALES, EN LO QUE TIENE QUE VER CON LOS COMPONENTES DE CARACTERIZACIÓN, PREPARACIÓN Y ACOGIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LAS ESTRATEGIAS QUE PROMUEVEN LA ADOPCIÓN."

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA- FANA

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN
CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). 2. Presentar al ICBF antes del viaje de los niños, niñas y adolescentes al extranjero, los documentos completos de las familias de acogida y apoyo postuladas (estudios psicosociales, antecedentes y certificados de capacitación), traducidos al español por un traductor oficial (allegar documentos que lo acredite como tal). 3. El contratista deberá traducir los informes integrales y reporte del niño, la niña o el adolescente para conocimiento de las familias extranjeras al idioma del país receptor por un traductor oficial (allegar documentos que lo acredite como tal). 4. En el marco de la convocatoria una vez se dé la selección los acompañantes, el contratista debe allegar los documentos de los/las profesionales, quienes deben cumplir con el perfil establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo de las Estrategias que Promueven la Adopción. 5. Preparar a las familias seleccionadas y suministrarles la información relativa a los niños, las niñas y los adolescentes participantes. 6. Desarrollar 10 talleres de preparación de los niños, las niñas y los adolescentes que serán acogidos en el extranjero según lo estipulado en el Lineamiento Técnico Administrativo de las Estrategias que Promueven la Adopción, allegar las evidencias de la realización. 7. Realizar un taller final con los niños, niñas y adolescentes al regreso del acogimiento en el extranjero, allegar las evidencias de la realización. 8. Adquirir un seguro médico de viaje al extranjero para todos los niños, las niñas, los adolescentes y acompañantes, deberá allegar factura de la adquisición y el anexo de las contingencias que cubre el seguro de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

COPIA PÚBLICA

9. Proporcionar alojamiento y alimentación a los niños, niñas y adolescentes y acompañantes, en la etapa de preparación de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). Allegar la certificación de manipulación de alimentos.
10. Proporcionar alojamiento y alimentación a los niños, niñas y adolescentes y acompañantes, en el extranjero en el evento que no puedan hospedarse en la casa de las familias acogedoras.
11. Presentar a la Subdirección de Adopciones el formato de evaluación de talleres de preparación y taller final debidamente diligenciado.
12. Presentar a la Subdirección de Adopciones el formato de evaluación del contratista y profesional acompañante al regreso de del periodo de acogimiento, diligenciado por las familias o personas acogedoras.
13. Presentar a la Subdirección de Adopciones al finalizar la etapa de preparación un informe técnico con las acciones, logros, resultados de la estrategia y un informe de las actividades para dar cumplimiento a las obligaciones SIGE.
14. Presentar a la Subdirección de Adopciones al finalizar la etapa de acogimiento un informe técnico con las acciones, logros, resultados de la estrategia, un informe de las actividades para dar cumplimiento a las obligaciones SIGE y un informe financiero que incluya los gastos y los soportes contables (contratos, órdenes, facturas, y demás documentos) de la ejecución de aportes del ICBF y de la contrapartida.
15. Aportar la contrapartida requerida para la óptima ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta económica presentada.
16. Ejecutar la estrategia de acuerdo con el Lineamiento Técnico Administrativo de las Estrategias que Promueven la Adopción.
17. Garantizar las condiciones para que los profesionales acompañantes desarrollen el proceso de acompañamiento adecuadamente.
18. Durante el periodo de preparación, garantizar para los niños participantes 10 horas de clases de inglés y a los acompañantes 5 horas, allegar certificación de estudios, hoja de vida y certificación laboral de los docentes.
19. Contratar el servicio profesional de un Pediculisista para realizar el tratamiento de desparasitación de pediculosis en los niños, niñas, adolescentes y acompañantes. Allegar certificaciones del profesional o del establecimiento de comercio que realice el procedimiento.
20. Realizar un corte de cabello a los niños, niñas y adolescentes participantes, en el lugar donde se lleva a cabo la etapa de preparación. Allegar factura y fotos.
21. Brindar a todos los niños, las niñas y los adolescentes 2 camisetas y 1 buso, como prendas distintivas que permitan su identificación en los espacios públicos, allegar evidencias. Allegar factura y fotos.
22. Garantizar el desplazamiento de los niños niñas y adolescente y acompañantes en los trayectos nacionales, en vehículo de servicio público, con capacidad máxima para 27 personas, modelo no superior a los siete (7) años de uso, deberá tener maletero. Allegar los documentos del vehículo.
23. Garantizar el servicio transporte terrestre en caso de emergencia o necesidad del servicio, con disponibilidad de 24 horas, para el transporte de los niños, niñas, adolescentes y acompañantes, el vehículo automotor deberá ser de servicio público, capacidad máxima para 8 personas, no podrá superar los siete (07) años de uso. Allegar los documentos del vehículo.
24. Presentar a la Subdirección de Adopciones los documentos del conductor de los vehículos que prestan el servicio de trasporte, hoja de vida y licencia de conducción vigente categoría C1.
25. Presentar al ICBF antes del viaje los protocolos o documentos de cuidado y atención en caso de contagio virus, bacterias o enfermedad, durante la ejecución del contrato.
26. Asegurar que todos los niños, las niñas, los adolescentes cuenten con los servicios de hospedaje y alimentación en el extranjero en caso de contagio de virus, bacterias o enfermedad y durante todo el periodo que se encuentren en el extranjero.

27. Asegurar que todos los acompañantes cuenten con los servicios de hospedaje y alimentación en el extranjero en caso de contagio de virus, bacterias o enfermedad, durante todo el periodo que se encuentren en el extranjero.
28. Asegurar el acompañamiento y la atención médica necesaria a los niños, las niñas, los adolescentes y los acompañantes participantes en caso de contagio de virus, bacterias o enfermedad.
29. Retornar a sus lugares de origen a los acompañantes y a los niños, niñas y adolescentes participantes en caso de contagio por virus, bacterias o enfermedad, siguiendo las medidas de bioseguridad.
30. Realizar y/o repetir la prueba de antígenos para la detección de virus, bacterias o enfermedades como: coronavirus, viruela del mono, chikunguña, dengue, tuberculosis, entre otras, para los niños, niñas y adolescentes y acompañantes participantes, en las etapas de preparación IV y acogimiento V, en caso de ser requerido por las autoridades nacionales, o de ser necesario por sospecha de contagio.
31. El contratista deberá asumir los gastos por imprevistos relacionados con el contagio de alguno virus, bacterias o enfermedades como: coronavirus, viruela del mono, chikunguña, dengue, tuberculosis, entre otros, para los niños, niñas y adolescentes y acompañantes participantes en lo que tiene que ver guardar aislamiento, medicamentos y demás imprevistos, en las etapas de preparación IV y acogimiento V.
32. Asumir todos los gastos inherentes en la atención medica de los niños, las niñas, los adolescentes y los acompañantes en caso de contagio en caso de contagio por virus, bacterias o enfermedad y durante todo el periodo de ejecución del contrato.
33. Coordinar y garantizar los traslados terrestres y aéreos, ida y regreso de los niños, las niñas, los adolescentes y los acompañantes, hacia los destinos de preparación y acogimiento, salidas pedagógicas, trámite para pasaporte y visa, y demás que se requieran durante la ejecución del contrato, conforme a las "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
34. Asistir a reuniones y/o comités técnicos una (1) vez por mes para realizar seguimiento a la matriz de riesgo, en la que se verifique el seguimiento a cada uno de los riesgos.
35. Cumplir con las demás obligaciones que se requieran para la adecuada y oportuna ejecución del contrato a suscribir.

CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023.

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato de aporte a celebrar con la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada (FANA) se estima en **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($445.418.000,00)** los cuales se discriminan así:

- El presupuesto oficial del ICBF hasta **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($408.618.000,00)**

PÚBLICA

- Contrapartida de La Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada (FANA) hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.800.000,00)**

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Dirección de Abastecimiento invitó a organizaciones prestadoras de servicios, establecimiento públicos y demás, a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado del análisis el presupuesto estimado para desarrollar la estrategia de acogimiento en el extranjero para niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y con características y necesidades especiales, de acuerdo al lineamiento técnico administrativo de las estrategias que promueven la adopción, estableciéndose tres rangos de acuerdo a la cantidad de niños participantes, así:

- Rango 1: Hasta 48 niños, niñas y adolescentes participantes y 6 acompañantes.
- Rango 2: Hasta 96 niños, niñas y adolescentes participantes y 12 acompañantes.
- Rango 3: Hasta 144 niños, niñas y adolescentes participantes y 18 acompañantes

El valor estimado para cada rango es de:

- Rango 1: Hasta TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS **($13.620.600)**
- Rango 2: Hasta DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS **($12.949.893)**
- Rango 3: Hasta DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS **($12.525.721)**

Es importante mencionar que el valor del contrato a suscribir se estableció de acuerdo con el número de niños, niñas y adolescentes participantes y su respectivo acompañante, teniendo en cuenta que se requiere un (1) acompañante por cada ocho (8) niños participantes, quiere decir que, en el valor que se requiere para llevar a cabo la estrategia de acogimiento de ocho (8) niños van incluidos los gastos de un (1) acompañante. El valor unitario es el resultado del estudio de costos y mercado, en el que se incluyeron todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

A continuación, se expone el valor de los ítems que integran cada componente de acuerdo con el rango:

Elemento	Costo por Beneficiario - Rango 1	Costo por Beneficiario - Rango 2	Costo por Beneficiario - Rango 3
Componente I: Caracterización de NNA			
a) Traducción de informes	**$1.849.488**	**$1.689.411**	**$1.486.884**
Componente IV: Preparación			
a) Transporte	**$6.557.439**	**$6.061.014**	**$5.845.433**
b) Alojamiento			

PÚBLICA

c) Alimentación			
d) Aseo			
e) Salidas pedagógicas			
f) Clase de idioma extranjero a domicilio			
g) Talleres de preparación de los Niños, Niñas y Adolescentes			
h) Pasaportes			
i) Visas			
j) Camisetas y buzos			
k) Elementos de bioseguridad			
l) Seguros médicos			
n) Servicios de enfermería			
Impuestos II - GMF			
Componente V: Acogimiento			
a) Transporte	**$5.213.673**	**$5.199.468**	**$5.193.404**
b) Alojamiento			
c) Alimentación			
Costo por cada Niño, Niña y/o Adolescente dentro de la estrategia según el rango	**$13.620.600**	**$12.949.893**	**$12.525.721**

Fuente: Trabajo de Costos 2023, realizado por la Subdirecciones Abastecimiento y Logística, entregado a la Subdirección de Adopciones el 16 de febrero de 2023.

Dado que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada (FANA), propone la participación de 30 niños, niñas y adolescentes, se requiere la participación de 4 acompañantes; para la presente contratación se aplicará el valor establecido en el rango 1 por cada niño beneficiario de la estrategia, es decir, hasta TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS **($13.620.600).**

Por otra parte, conforme a la propuesta presentada por la **Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada (FANA)** el 17 de abril de 2023, el contratista desarrollará la estrategia en alianza con los organismos Ifeline Children´s Services y Madison Adoption Associates, los cuales están acreditados en Estados Unidos. En aras de promover la adopción de los 30 niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad con características y necesidades especiales participantes en la estrategia, el contratista en alianza con los organismos propone una contra partida **hasta** de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.800.000,00).**

Es importante mencionar, que la resolución No. 3542 de 2019, articulo 3, numeral 1, inciso segundo, contempla los costos para el desarrollo de las estrategias de acogimiento en extranjero por cuenta del "*Organismo Acreditado, IAPA, ONG o Fundación*" los cuales se describen a continuación:

PÚBLICA

FANA		
Descripción	APORTE FANA	APORTE ORGANISMO
1. Promoción y sensibilización social de la estrategia en el extranjero.		El organismo realiza de manera constate durante el año
2. Estudios psicosociales de las familias, traducción al idioma español de los estudios psicosociales y las comunicaciones que surjan entre ICBF y familias.		Cada familia asume el costo traducción de estudio psicosocial
3. Preparación de las familias.		Cada familia asume el costo de la preparación para participar en el programa
4. Alojamiento y alimentación en el extranjero de los acompañantes cuando no están hospedados con la familia acogedoras		$ 2.200.000,00
5. Alojamiento y alimentación en el extranjero de los niños, niñas y adolescentes participantes en caso de requerirse o que la familia acogedora no los suministre en el extranjero.		$ 2.400.000,00
6. Snack para los niños, niñas y adolescentes y acompañantes, en el aeropuerto previo y posterior a tomar el vuelo internacional.	$ 4.400.000,00	
7. Transporte terrestre y aéreo en el extranjero para los acompañantes y los niños, niñas y adolescentes.		$ 450.000,00
8. Suministro a los profesionales acompañantes los medios para la comunicación permanente con los niños, las familias y con los coordinadores de los programas tanto en el extranjero como en Colombia.		$ 800.000,00

PUBLICA

9. Realización y/o repetición de la prueba de antígenos para la detección de virus, bacterias o enfermedades como: coronavirus, viruela del mono, chikunguña, dengue, tuberculosis, entre otras, para los niños, niñas y adolescentes y acompañantes participantes, en las etapas de preparación IV y acogimiento V, en caso de ser requerido por las autoridades nacionales, o de ser necesario por sospecha de contagio.		$ 450.000,00
10. Los gastos por imprevistos relacionados con el contagio de alguno de virus, bacterias o enfermedades como: coronavirus, viruela del mono, chikunguña, dengue, tuberculosis, entre otros, para los niños, niñas y adolescentes y acompañantes participantes en lo que tiene que ver guardar aislamiento, medicamentos y demás imprevistos, en las etapas de preparación IV y acogimiento V.		$ 800.000,00
11. Tiquetes Internacional y nacionales para el regreso de algún niño, niña, adolescente y/o acompañante por algún imprevisto a Colombia y la regional de origen antes de la fecha programada de regreso.		$ 4.400.000,00
12. Recargos o multas por cambio o reprogramación de tiquetes nacionales e internacionales.	$ 500.000,00	
13. Imprevistos y urgencias en caso de que requiera para los niños, niñas, adolescentes y acompañantes, atención por urgencias médicas, urgencias odontológicas, alergias, infecciones, accidentes, enfermedad común y demás, que puedan poner en riesgo la salud y bienestar de los participantes en la etapa de acogimiento V.	$ 300.000,00	
14. Los demás gastos que surjan durante la implementación de la estrategia.	$ 100.000,00	
15. Viáticos para acompañantes	$ 20.000.000,00	
TOTAL, FANA	$ 25.300.000,00	
TOTAL, ORGANISMO		$ 11.500.000,00
TOTAL, CONTRAPARTIDA	**$ 36.800.000,00**	

PÚBLICA

Fuente: Datos extraídos de la propuesta presentada por la Fundación FANA, el 17 de abril de 2023.

Los valores propuestos por el organismo y el contratista se entenderán como una sola contrapartida, y esta será ejecutada de acuerdo con la necesidad presentada dentro de la ejecución de la estrategia de acogimiento. El contratista deberá presentar informe financiero de su inversión.

Es preciso indicar que, los ítems 2 y 3 de la contrapartida son de realización permanente por los organismos en Estados Unidos, por lo anterior no se le asigna un valor.

En relación con las situaciones descritas en los ítems 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la contrapartida, son ejecutables en caso de que se presente el evento durante la ejecución de la estrategia de acogimiento. La realización o no de las acciones establecidas en los items, deberá ser comunicada por el contratista en el informe técnico, asimismo se deberán presentar los debidos soportes en el informe financiero.

En lo que tiene que ver con los ítems de los numerales 6,7,8 y 14, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, por lo que deberá presentar en el respectivo informe técnico y financiero

6.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se establecerá de acuerdo con el número de niños, niñas y adolescentes participantes y su respectivo acompañante, teniendo en cuenta que se requiere un (1) acompañante por cada ocho (8) niños, niñas, adolescentes participantes. Esto quiere decir qué, en el valor que se requiere para llevar a cabo el proceso de acogimiento de ocho (8) niños, niñas y adolescentes va incluido los gastos de un (1) acompañante. El valor unitario es el resultado del estudio de costos y mercado, en el que se incluyeron todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley. Se debe aclarar que las pólizas hacen parte de los costos que el contratista asume y ofrece en su aporte para garantizar la adecuada ejecución de los contratos, por lo anterior, este costo no está asociado a la prestación del servicio, es decir, no se incluye dentro de los gastos operativos de la estrategia.

Se pagará al contratista así:

- **Primer desembolso** de acuerdo con el número de niños, niñas y adolescentes participantes en el primer ciclo de acogimiento a la ejecución de los Componentes I, Caracterización, y, IV Preparación, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y contra entrega por parte del contratista al ICBF de:

 A. Registro con nombres y apellidos de los niños, las niñas y los adolescentes caracterizados que participaron en los Componentes I, Caracterización y IV, Preparación.
 B. Registro con nombres y apellidos de acompañantes participantes en el Componente IV.
 C. Informes integrales traducidos al inglés de los niños, las niñas y los adolescentes que participaron en el Componente IV. Preparación.
 D. Informe técnico sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas en la ejecución de los Componentes I, Caracterización y IV, Preparación, que contenga como mínimo el desarrollo de

PUBLICA

los aspectos logísticos (transporte, alojamiento, salidas pedagógicas, trámites consulares), talleres de preparación, adquisición de seguros médicos, clases de inglés y actividades para dar cumplimiento a las instrucciones de bioseguridad, estudios psicosociales de familias con potencial para actuar como acogedoras, Certificados de capacitación a las familias sobre temas de acogimiento temporal, hojas de vida postuladas por el operador en la convocatoria para la selección de acompañantes.

E. Informe de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión.
F. Todas las evidencias deben ser allegados debidamente organizados y en formato PDF.

Segundo desembolso Mediante previa verificación y certificación de cumplimiento por parte de supervisión del contrato y contra entrega por parte del contratista al ICBF de las evidencias que se relacionan más adelante, se realizará el segundo desembolso. El cual corresponderá al valor que dé cuenta de la participación de los niños, niñas y/o adolescentes en el primer ciclo de acogimiento, en la ejecución del componente V. Asimismo, en el segundo desembolso se revisará el informe financiero con respectivos soportes contables. En el evento de presentarse ahorros en los diferentes ítems de los componentes: I Caracterización, IV Preparación, y, V Acogimiento del primer ciclo, se pagará el excedente.

Evidencias para presentar:

A. Registro con nombres y apellidos de los niños, las niñas y los adolescentes que participaron en el Componente V. Acogimiento.
B. Registro con nombres y apellidos de acompañantes que participaron en el Componente V. Acogimiento.
C. Informe técnico sobre el cumplimiento de las obligaciones generale y especificas desarrollas en el componente V. Acogimiento, que contenga como mínimo el desarrollo de los aspectos logísticos (transporte, alojamiento), proceso de acogimiento, taller final y actividades para dar cumplimiento a las instrucciones de bioseguridad, formatos de evaluación de talleres debidamente diligenciados, formatos de evaluación del organismo y profesional acompañante.
D. Informe de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión.
E. Informe financiero de la ejecución del aporte del ICBF en el desarrollo de los Componentes: I Caracterización, IV Preparación y V acogimiento, allegando debidamente organizados y en formato PDF soportes contables (contratos, órdenes, facturas, cuentas de cobro y demás documentos).

Tercer desembolso del valor por la participación de cada niño, niña y/o adolescente participante en el segundo ciclo de acogimiento, previa certificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato y contra entrega

PUBLICA

por parte del contratista de las evidencias que se relacionan más adelante, se debe precisar que en este desembolso se pagara el valor total de los Componentes: I Caracterización, IV Preparación y V acogimiento del segundo ciclo en la vigencia del 2023, no obstante, previo a la liquidación del contrato se revisara el informe financiero frente a las facturas y demás soportes entregados, en el evento de presentarse saldos a favor de la Entidad, el contratista queda obligado a reintegrar los valores al presupuesto del ICBF.

Evidencias para presentar:

A. Registro con nombres y apellidos de los niños, las niñas y los adolescentes caracterizados que participaron en los Componentes I, Caracterización y IV, Preparación.
B. Registro con nombres y apellidos de acompañantes participantes en el Componente IV.
C. Informes integrales traducidos al inglés de los niños, las niñas y los adolescentes que participaron en el Componente IV. Preparación.
D. Informe técnico sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas en la ejecución de los Componentes I, Caracterización y IV, Preparación, que contenga como mínimo el desarrollo de los aspectos logísticos (transporte, alojamiento, salidas pedagógicas, trámites consulares), talleres de preparación, adquisición de seguros médicos, clases de inglés y actividades para dar cumplimiento a las instrucciones de bioseguridad, estudios psicosociales de familias con potencial para actuar como acogedoras, Certificados de capacitación a las familias sobre temas de acogimiento temporal, hojas de vida postuladas por el operador en la convocatoria para la selección de acompañantes.
E. Informe de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión.
F. Todas las evidencias deben ser allegados debidamente organizados y en formato PDF.

Todos los desembolsos del contrato de aporte deberán cumplirse en la vigencia del 2023, no obstante, el contratista deberá presentar un informe final que contenga el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales de los dos ciclos de acogimiento y un informe financiero de la ejecución de la estrategia. En el informe financiero, se verificará la correcta ejecución del aporte del ICBF, en el evento de presentarse dineros a favor de la Entidad, el contratista se obliga a reintegrar los respectivos valores al presupuesto de la Entidad previo a la liquidación de contrato.

Se recaba que, los *ciclos de acogimiento* son dos periodos del año en los cuales los NNA participantes salen de sus lugares de origen para participar en los componentes IV Preparación y V Acogimiento de la estrategia. El primer periodo de acogimiento se desarrolla en los meses de junio y agosto, y el segundo ciclo de acogimiento en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre. Sin embargo, los ciclos de acogimiento pueden ampliarse o modificarse sin que se afecte la ejecución de contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente y la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor según corresponda, sobre el cumplimiento

PUBLICA

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que sean aprobadas por el supervisor del contrato, así como la radicación de la cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la cuenta de cobro no ha sido elaborada correctamente, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Elaboró: José Aristides Caro Wilches – Contratista dirección de contratación
Revisó: Yadira Constanza Bossa Beltrán – Contratista dirección de contratación
Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrio – Directora de contratación
Revisó: Carolina Del pilar Torres Montana / Yury Marcela Robles Camargo / Carolina Barreto – Contratistas subdirección general

PUBLICA